



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2022

Ejecutivo – corre traslado excepciones

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00915-00

1. Los trámites de notificación de los demandados, obren en el plenario para todos los efectos a que haya lugar.
2. Téngase en cuenta que la demandada, Janeth Liliana Benavides Ardila, se notificó personalmente, quien, en tiempo contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.
3. Téngase en cuenta que el demandado Juan Carlos Prado Largo a través apoderado judicial, contestó la demanda en tiempo y presentó excepciones de mérito.
4. La demandada, señora María Cecilia Largo Núñez se notificó por aviso de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del C.G.P., quien no formuló excepciones, dentro del término legal.
5. Obra en el plenario poder conferido al abogado Roberto Andrés Uribe Espitia, por parte de la demandada Viviana Esperanza Angarita Ardila, razón por la cual se tiene NOTIFICADA por conducta concluyente (Art. 301 del C.G.P).
6. Reconocer personería al abogado Roberto Andrés Uribe Espitia, como apoderado judicial de los demandados, señores Juan Carlos Prado Largo, Janeth Liliana Benavides Ardila y Viviana Esperanza Angarita Ardila, en los términos y fines del poder conferido (Art. 74 y 75 del C.G.P., y Art. 5° de la Ley 2213 de 2022).
7. En consecuencia, de los medios exceptivos propuestos por los demandados, se ordena correr traslado a la parte actora por el termino de diez (10) días de conformidad con lo ordenado en el artículo 443 del CGP.
8. Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, por secretaría, córrase traslado del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la demandada Viviana Esperanza Angarita Ardila, contra el auto fechado 25 de octubre de 2021, sin perjuicio del escrito ya adosado.

Notifíquese,



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA JUEZ

NAH

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 118 fijado hoy 22 de agosto de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da3b405c3865b0543dbfa0d903f1b3c08016b7eb1effd278de5364b8477b115**

Documento generado en 19/08/2022 05:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>